



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 53

X LEGISLATURA

15 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación para que elabore una nueva ley de la cadena alimentaria.

(pág. 3482)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas urgentes ante el nuevo estado de alarma para salvar autónomos, empresas y empleos.

(pág. 3482)

- [Moción](#) sobre adopción de medidas para que los salones de juego y las casas de apuestas se ubiquen fuera de los núcleos urbanos.

(pág. 3483)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de un plan de rescate urgente de la hostelería, en coordinación con todas las administraciones competentes, para paliar los efectos de la COVID-19.

(pág. 3483)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 970](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de realización de un estudio sobre la infrafinanciación que sufren las comunidades autónomas y la deuda generada por el actual sistema de financiación y reducción de la misma, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3485)

- [Moción 984](#), sobre defensa del orden constitucional, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 3485)
- [Moción 985](#), sobre creación de un marco común específico en competencia digital docente, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 3486)
- [Moción 986](#), sobre actuación de oficio y de urgencia para proteger el yacimiento arqueológico del Cabezo de la Cobertera (Abarán-Blanca), declarado bien de interés cultural, con la categoría de monumento, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 3487)
- [Moción 988](#), sobre solicitud de concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad al director del Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 3491)
- [Moción 989](#), sobre emisión de una nueva orden que suprima el artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Salud de 26.10.2020, sobre medidas por COVID-19, que permita el cien por cien de puestos en mercados que desarrollan su actividad en la vía pública, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 3491)
- [Moción 990](#), sobre medidas para proporcionar a los alumnos mascarillas quirúrgicas gratis en los colegios públicos y concertados, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 3492)
- [Moción 991](#), sobre arreglo de todo el tramo de la carretera RM-515 que conecta el municipio de Alhama de Murcia con los municipios de Pliego y Mula, a su paso por las pedanías de Gebas, El Berro y Fuente Librilla, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 3493)
- [Moción 992](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación sobre garantía de becas a alumnos con discapacidad y necesidades educativas especiales en aquellos casos de unidades familiares afectadas por la crisis del COVID-19, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 3494)
- [Moción 993](#), sobre creación de aparcamientos de autocaravanas en municipios de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 3494)
- [Moción 994](#), sobre medidas para la mejora de la carretera RM-F36 entre Torre Pacheco y La Palma, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 3495)
- [Moción 995](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de respeto de la autonomía financiera de las comunidades autónomas, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 3496)

- [Moción 996](#), sobre defensa y conmemoración de la Constitución española, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3497)

- [Moción 997](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión en los Presupuestos del Estado para 2021 de la bonificación del 50 % del IBI a los damnificados por los terremotos de Lorca, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3499)

- [Moción 998](#), sobre actuación urgente de rehabilitación y puesta en valor de la chimenea industrial de La Silla, del municipio de Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3499)

4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

c) Investigación

- [Propuesta de creación de comisión especial de investigación n.º 14](#), sobre actuación de la Consejería de Educación para reclamar la sanción impuesta al colegio Antonio de Nebrija por imponer cuotas ilegales, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3501)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 120](#), sobre razones por las que no se ha puesto en marcha el registro público de expedientes sancionadores en materia de protección integral del Mar Menor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3502)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 688 a 694.

(pág. 3503)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 459 a 464 y 466 a 468.

(pág. 3503)

c) Al Presidente del Consejo de Gobierno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 55 a 59.

(pág. 3504)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Cámara en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE ELABORE UNA NUEVA LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se elabore una nueva Ley de la Cadena Alimentaria acorde a las necesidades actuales, planteadas y demandadas por el sector primario, incorporando a la legislación española la Directiva comunitaria y que contemple:

a) Crear un Registro de contratos alimentarios, que sería gestionado por la AICA (Agencia de Información y Control Alimentarios) y supervisado por el Observatorio de la Cadena Alimentaria.

b) Que los órganos de inspección, tanto a nivel nacional (la AICA) como los autonómicos, puedan acceder a la información necesaria para la realización del trabajo y poder planificar las inspecciones.

c) Que todos los eslabones de la cadena consigan un beneficio por sus respectivas actividades que les permita vivir dignamente, evitando el dominio de unos sobre otros, estableciendo un precio justo en los productos agroalimentarios, dotando de mayor transparencia las relaciones comerciales, reforzando la posición del productor y eliminando las prácticas comerciales desleales.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES ANTE EL NUEVO ESTADO DE ALARMA PARA SALVAR A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y EMPLEOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación adoptar medidas urgentes ante el nuevo estado de alarma para salvar a autónomos, empresas y empleos, y en particular:

1.- Bajar las cotizaciones sociales y cuotas de autónomos.

2.- Que los Presupuestos Generales del Estado para 2021 recojan la prórroga de la duración de los ERTE y de la prestación ordinaria por cese de actividad para autónomos hasta el 30 de junio de 2021.

3.- Suspender cualquier incremento impositivo o suspender la creación de nuevos impuestos.

4.- Reducir al 4 por ciento el IVA de la hostelería, peluquería, gimnasios, sector turístico y demás negocios afectados por este nuevo segundo estado de alarma y que ven reducidos sus ingresos como consecuencia de cualesquiera restricciones.

5.- Que extienda de los 5 hasta los 8 años la devolución de los créditos ICO por COVID, así como la ampliación del periodo de carencia hasta los 2 años.

6.- Ejecutar un plan de ayudas al alquiler de los autónomos que se les obligue al cierre total de su actividad y progresivo a quienes tengan otras restricciones.

7.- Moratoria y aplazamiento de impuestos hasta el 29 de junio.

8.- Moratoria en el pago de suministros locales y actividades de autónomos.

9.- Deducción fiscal para las familias por gastos en el hogar (reformas, obras, mobiliario, equipamiento informático) de hasta 3000 €.

10.- Ayudas directas a sectores más afectados por las nuevas restricciones (taxi, transporte, hostelería y restauración, cultura, ocio nocturno...).

11.- No llevar a cabo una subida del IRPF para los autónomos y las familias de clase media trabajadora.

12.- Apoyar a pymes y autónomos con menos de 50 empleados a las que se haya suspendido o limitado el desarrollo de su actividad por las medidas decretadas por las autoridades sanitarias estatales o regionales frente a la COVID-19, para que, si hubiesen tenido una facturación inferior del 50 %, se le otorgue una ayuda directa.

MOCIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA QUE LOS SALONES DE JUEGO Y LAS CASAS DE APUESTAS SE UBIQUEN FUERA DE LOS NÚCLEOS URBANOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Elaborar y aprobar con carácter inmediato una ley que regule el juego en la Región de Murcia, recogiendo las medidas pertinentes para ubicar los salones de juego y casas de apuestas fuera de los núcleos urbanos, siempre que se cumpla la normativa urbanística del municipio, estableciendo límites de distancia para su instalación cerca de centros escolares, centros juveniles, bibliotecas o establecimientos públicos con gran presencia de menores de edad.

- Eliminar las bonificaciones a las tasas de juego.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE UN PLAN DE RESCATE URGENTE DE LA HOSTELERÍA, EN COORDINACIÓN CON TODAS LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES, PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA COVID-19

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a convocar una Conferencia Sectorial de Turismo extraordinaria con las comunidades autónomas y la FEMP para analizar y consensuar un Plan de Contingencia y Apoyo a la Hostelería que se vea afectada por una suspensión total o restricciones temporales de la actividad, en el que se recojan las medidas económicas y laborales que se acuerden, teniendo presente las demandas de sector, para que, de esta manera, puedan hacer frente a las pérdidas ocasionadas por

el cierre de los establecimientos de hostelería y restauración, así como los bares y locales de ocio nocturno a causa de las medidas adoptadas para responder ante la situación de especial riesgo derivada de la COVID-19, y, en particular, adoptar las siguientes medidas:

1.- Ayudas a fondo perdido para los hosteleros que se han visto abocados a cerrar temporalmente como consecuencia de esta segunda ola de COVID y una inyección de liquidez que les ayude a mantener su negocio durante el tiempo que no tengan ingresos, principalmente para cubrir el pago de alquiler, cuotas, préstamos relacionados con el negocio, productos perecederos y demás tasas y tributos, durante el tiempo en que no puedan continuar su actividad por razón de la pandemia. La cuantía de estas ayudas será, al menos, igual a la que destine el Gobierno de la Región de Murcia para apoyar al sector.

2.- Aplicación del IVA superreducido al sector de la hostelería.

3.- Ampliar los ERTE y ayudas por cese de actividad hasta como mínimo mayo de 2021, sin perjuicio de posibles prórrogas en función de la evolución de la economía en los sectores afectados.

4.- Moratoria y exención fiscal para empresas sin ingresos mientras que esté vigente el estado de alarma.

5.- Prorrogar durante seis meses la tarifa plana a todos los autónomos hosteleros que estén acogidos a la misma.

6.- Igualar las garantías y seguridad jurídica establecidas en el Plan “Me Cuida” para los trabajadores por cuenta ajena a los trabajadores autónomos hosteleros, de tal manera que puedan acceder en similares condiciones al cuidado de la familia si, por causa de la COVID-19, así fuera necesario.

7.- Reducir las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos de la hostelería. A ingresos cero, cuota cero. A reducción de ingreso 50 %, reducción de 50 % en la cuota. A reducción de ingreso 25 %, reducción del 25 % en la cuota.

8.- Plan de ayudas al alquiler para los hosteleros que se les obligue al cierre total de su actividad y progresivo para quien sufra otras restricciones. Creación de una línea ICO de ayudas al pago del alquiler.

9.- Creación de una nueva línea de liquidez de los préstamos ICO que sirva también para refinanciar deudas, con preferencia para los sectores económicos más afectados por la crisis.

10.- Reducción a la mitad de los recargos por impago a las cotizaciones a la Seguridad Social y del pago del IRPF mientras esté vigente el estado de alarma.

11.- Atender la situación especial de los hosteleros, con campañas de sensibilización y promoción para la vuelta a la actividad.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 970, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA INFRAFINANCIACIÓN QUE SUFREN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LA DEUDA GENERADA POR EL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA MISMA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, y la diputada María del Valle Miguélez Santiago, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre estudio independiente y consensuado previamente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre la deuda generada por el actual sistema de financiación de las comunidades autónomas y reducción de la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La financiación de las comunidades autónomas se basa, o debería basarse en el principio de solidaridad plasmado en el artículo 2 de la Constitución española. Mediante dicha solidaridad se debería lograr cierto equilibrio y justicia entre territorios.

Sin embargo, los hechos demuestran que el actual modelo de financiación no consigue ni equilibrio, ni justicia, puesto que la descompensación entre unas comunidades y otras por criterios políticos es evidente, y la existencia de un régimen foral para Navarra y País Vasco rompe con la pretensión de alcanzar un sistema justo.

La Región de Murcia es la segunda comunidad autónoma más perjudicada por el actual modelo de financiación autonómica tras la Comunidad Valenciana (según datos oficiales del Gobierno de España, la Región recibe 251 euros menos por habitante que la media de España y alrededor de 880 euros menos que un cántabro).

Una de las consecuencias de este sistema de financiación desequilibrado es la acumulación de deuda por parte de las comunidades autónomas peor financiadas y la falta de criterios unánimes e independientes que lleven a cabo el estudio y cálculo de la misma. Son varios los informes relativos a cuantificar la deuda generada debido a la infrafinanciación y, entre ellos, existe una gran disparidad en cuanto resultados se refiere.

Sin ir más lejos, el pasado 23 de octubre, el Consejo Económico y Social (CES) de la Región de Murcia presentó en la Asamblea Regional un estudio, que cifra en un 30 % (2500 millones) la cuantía de la deuda regional que corresponde a la infrafinanciación en el periodo de 2002 a 2019.

Por otro lado, en marzo de 2019 la consultora independiente Analistas Financieros Internacionales (AFI) elaboró un informe sobre la deuda de la Región de Murcia que reflejaba que el 85 % de la deuda de la Región se deriva de la infrafinanciación autonómica, acumulando un montante de 7519 millones de euros desde la entrada en vigor del actual sistema de financiación hasta 2017.

La enorme disparidad en las conclusiones de los estudios disponibles en la actualidad dificulta enormemente el diagnóstico del problema de la infrafinanciación, por lo que desde nuestro grupo parlamentario consideramos que dicho problema es de tal envergadura que merece un estudio independiente, realizado en base a una metodología consensuada entre todas las comunidades autónomas, con el objetivo de visualizar de manera objetiva el alcance real de la infrafinanciación de la Región de Murcia y evitar, de este modo, discrepancias en el resultado de dicho estudio.

Asimismo, dicha infrafinanciación ha generado que las comunidades autónomas más castigadas, como la Región de Murcia o la Comunidad Valenciana, hayan tenido que aumentar su deuda de manera exponencial.

Por ello, desde nuestro grupo parlamentario consideramos que sería de justicia que el resultado de dicho estudio sobre la deuda generada durante estos años debido a la falta de financiación, se reduzca del montante total de deuda que acumulan las comunidades autónomas en la actualidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía solicitamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar la realización de un estudio, mediante un organismo independiente, con una metodología consensuada previamente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre la infrafinanciación que sufren las comunidades autónomas y la deuda que han venido generando durante estos años a causa del vigente sistema de financiación autonómico, aprobado mediante Ley 22/2009, de 18 de diciembre, a fin de garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, generar un reparto más igualitario y menos arbitrario de los recursos entre regiones, disminuyendo, de este modo, las diferencias en la financiación por habitante entre comunidades autónomas superiores al 35 %.

2. Deducir del montante de deuda que acumulan las comunidades autónomas, aquella que el estudio concluya que ha sido generada como consecuencia de la infrafinanciación sufrida desde que fue aprobado el actual sistema de reparto de financiación autonómica.

Cartagena, 16 de noviembre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 984, SOBRE DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre defensa del orden constitucional.

La Constitución española, apoyada por el 88,54 % de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.

Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.

Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas

instituciones.

Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, así como quienes integran el Poder Judicial, se comprometen a desarrollar su labor “cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado” cuando toman posesión de su cargo.

Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CC.AA. y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.

En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado “cumplir y hacer cumplir la Constitución”, han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española.

Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado.

Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto cómo los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno de España no solo ha incumplido su obligación de “guardar y hacer guardar la Constitución”, sino que ha virado hacia postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional.

Ante estos ataques a todo aquello que nos define como una democracia y un Estado de derecho moderno, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a la Constitución de 1978, fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.

2. La Asamblea Regional de Murcia respeta, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.

3. La Asamblea Regional de Murcia defiende la unidad de nuestra nación y la igualdad en derechos y deberes de todos los españoles.

4. La Asamblea Regional de Murcia protege y apoya la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

Cartagena, 30 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 985, SOBRE CREACIÓN DE UN MARCO COMÚN ESPECÍFICO EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un marco común específico en competencia digital docente.

La Comunidad Educativa ha ido experimentando numerosos cambios a lo largo de los últimos

años. Una evolución lógica acorde en muchos aspectos a los cambios sociales que se han ido incorporando.

Sin embargo, el enorme impacto que ha supuesto para todos el cierre repentino de todos los centros educativos de la Región por la crisis sanitaria del COVID-19 ha obligado a establecer un sistema de comunicación e interacción profesorado-alumnos-familias para el que no todos estaban preparados.

De un día para otro los centros educativos tuvieron que cerrar y suprimir sus clases presenciales. El día 12 de marzo se anunciaba en nuestra Región que a partir del lunes día 16, y hasta nuevo aviso, las clases tendrían continuidad vía internet. En la Región de Murcia ha supuesto que 265.000 alumnos quedaran en sus hogares. Daba comienzo un período sin fecha de retorno prevista.

No creemos que la enseñanza online sustituya a la presencial, pero sin duda debe actuar como complemento cada vez más con el objetivo de facilitar el aprendizaje de todos.

Este período ha supuesto experimentar o descubrir nuevas herramientas y evaluar hasta cuánto estamos todos preparados para afrontar situaciones similares.

Afortunadamente, la mayoría de la comunidad educativa ya venía trabajando con aplicaciones digitales, y la Consejería tiene a disposición de los docentes y centros educativos numerosas herramientas muy demandadas por todos en este Estado de Alarma. Es evidente que el modelo educativo tradicional no podría haber dado respuesta a esta emergencia que ha minimizado su impacto gracias al compromiso extraordinario de todos.

Pero con todo y con ello, a muchos otros les queda aún un camino largo por transitar hasta llegar al dominio del nuevo modelo y para lo que se exigirán nuevas competencias para todos sin exclusión.

A las dificultades propias del desconocimiento de algunos en el uso de plataformas digitales, se ha unido en este caso, como es lógico, las dificultades propias de cada familia. Falta de conectividad, de medios propios, de imposibilidad de conciliar el trabajo con el apoyo a los hijos, etcétera.

Sin duda alguna, habrá tiempo de analizar cómo cubrir muchas de estas deficiencias que tienen carácter transversal, pero nuestra obligación es trabajar por mejorar los recursos y adaptación de la comunidad educativa a esta nueva realidad para afrontar situaciones adversas o coyunturales. Nuestra educación es uno de los retos más importantes que tenemos delante y que seguramente cambiará después de este episodio. Si sabemos también ver las oportunidades que los cambios ofrecen redundará de forma positiva en nuestro sistema educativo.

Es por ello que debemos incidir en la formación permanente del profesorado.

La Orden de 28 de julio de 2017, que regula la formación permanente del profesorado, establece una oferta itinerarios de formación preferentes para lograr el perfeccionamiento de una determinada competencia profesional que aporte utilidad para el desempeño eficaz de una serie de funciones de gran relevancia para los centros educativos.

Un total de seis itinerarios regulados por Resolución de 14 de mayo de 2018, que abarcan en su conjunto aquellos aspectos más influyentes que van a condicionar el ejercicio diario de la docencia.

Durante estos meses de pandemia hemos visto la trascendencia fundamental que tiene y tendrá a partir de ahora la "Competencia digital docente", y dado que estos itinerarios formativos se establecen con carácter voluntario a elección del propio docente o a propuesta del equipo directivo del centro educativo, desde el Partido Popular estimamos conveniente una reflexión y adaptación a la realidad social existente tras esta crisis y que previsiblemente condicionará el futuro.

Tal y como se publicó en el BOE n.º 191, de 13 de julio de 2020, en la Conferencia de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente se aprobó que el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas utilizarán el marco de referencia de la competencia digital docente como instrumento para el diseño de sus políticas educativas con el fin de mejorar la competencia digital del profesorado para contribuir con ello a la adquisición y desarrollo de las competencias del alumnado y al buen funcionamiento de los centros.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno:

- A la realización de un Marco Común específico en Competencia Digital Docente que sirva para establecer diversas áreas de competencia y niveles de logro de las mismas con el fin de mejorar la competencia profesional de los docentes empleando las Tecnologías de la Información y la Comunicación' así como la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de las mismas.

- La inclusión en dicho marco de pautas de actuación uniformes en técnicas de obtención y análisis de información, comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales, seguridad y resolución de problemas, propiciando una mejora en la atención educativa del alumnado empleando medios digitales.

- La aprobación de mecanismos en el Marco común que permitan la certificación de sus diferentes niveles, así como su reconocimiento para la percepción del complemento retributivo de formación permanente (sexenio).

- En virtud de las competencias definidas en el Marco, incorporar diferentes medidas para la promoción de aquellos docentes que adquieran dichas competencias, tales como la publicación de contenidos digitales elaborados por el profesorado y que pudiesen ser de interés para el resto de la comunidad educativa y la creación de un sello regional de buenas prácticas en TIC vinculado al reconocimiento de prácticas innovadoras en el aula. Ambos procedimientos de publicación y de reconocimiento de la innovación podrían permitir que el esfuerzo realizado por el profesorado para mejorar su formación en competencia digital pudiese ser incluido como mérito en distintos procedimientos de provisión de efectivos.

Cartagena, 30 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 986, SOBRE ACTUACIÓN DE OFICIO Y DE URGENCIA PARA PROTEGER EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL CABEZO DE LA COBERTERA (ABARÁN-BLANCA), DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre actuación de oficio y de urgencia para proteger el yacimiento arqueológico del Cabezo de la Cobertera (Abarán-Blanca), declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El yacimiento arqueológico del Cabezo de la Cobertera, localizado en los términos municipales de Abarán y Blanca, fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el 28 de junio de 2017, por el Decreto 194/2017 del Consejo de Gobierno de la CARM (BORM 149, 30 junio de 2017). El bien albergado en su cima amesetada consiste en un granero fortificado colectivo de tipología beréber ("agadir), datado en los siglos XII y XIII, tal como concluyeron las excavaciones sistemáticas realizadas por el equipo de arqueólogos franco-belga formado por Johnny De Meulemmester, François Amigues y Andre Matthys en los años 1988, 1989 y 1990. A día de hoy, es

el mejor ejemplo de granero fortificado andalusí conservado en la península Ibérica, de ahí que siga siendo estudiado científicamente por arqueólogos e historiadores del ámbito nacional o internacional. Además, constituye uno de los pocos bienes arqueológicos del periodo andalusí excavado en su totalidad en la Región de Murcia.

Pese a su notable relevancia, el yacimiento arqueológico del Cabezo de la Cobertera se encuentra en una situación de acusado deterioro. El motivo es llevar treinta años a la intemperie y sujeto a los actos vandálicos, no habiéndose realizado ninguna intervención de conservación, ni durante la intervención arqueológica, ni con posterioridad a la excavación. La relajación administrativa ha permitido la pérdida de altura de las estructuras del yacimiento, pasando los alzados de 1 metro a escasos 20 centímetros de altura. De seguir en este lamentable estado de abandono, el fuerte viento, las lluvias torrenciales y la malicia mano del hombre acabarán por hacer desaparecer este Bien de Interés Cultural. A ello contribuye la endeblez de las estructuras, compuestas esencialmente por mamposterías de yeso y piedras y de tapiales de tierra.

Tomando como base un informe arqueológico realizado por la empresa Actuaciones Arqueológicas del Sureste S.L. (B-73643041), a propuesta de la Asociación Cultural 'La Carrahíla' (G-73143034), la solución de conservación a largo plazo de este Bien de Interés Cultural pasa por la cubrición del yacimiento con geotextil y tierra (sellado), en un área que cuenta con solo 710 metros cuadrados. La protección de este Bien de Interés Cultural tiene que considerarse de urgencia, tal como pudieron manifestar los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico de la CARM, órgano competente, quienes observaron in situ el mediocre estado de conservación en una visita que realizaron a solicitud de la Asociación cultural "La Carrahíla" el 13 de abril del año 2018.

El compromiso de los ayuntamientos de Abarán y Blanca ha sido la de concurrir a las dos subvenciones que la Consejería de Turismo y Cultura lanzó en 2018 y 2019, presentando, de manera conjunta, el proyecto de sellado del Bien de Interés Cultural del Cabezo de la Cobertera (39.827,40 €). En ambas ocasiones, este proyecto quedó excluido de dichas subvenciones. En la actualidad, los ayuntamientos de Abarán y Blanca no pueden asumir, económicamente hablando, una responsabilidad que es de la Administración regional, al tratarse de un Bien de Interés Cultural, debiendo actuar de oficio.

En una siguiente fase al sellado del yacimiento, los ayuntamientos de Abarán y Blanca pretenden poner en valor el granero fortificado del Cabezo de la Cobertera con la elaboración de un proyecto que lo haga visitable para poder mostrar algunas de sus estructuras más destacables. Las potencialidades de explotación del Bien de Interés Cultural son máximas: lugar donde se puede divulgar el pasado andalusí y mudéjar de la desaparecida alquería de al-Darrax y, por extensión, de todo el Valle de Ricote; potencial reclamo científico, cultural, turístico o pedagógico para Abarán, Blanca y el resto del Valle de Ricote, pudiendo contribuir a la necesaria diversificación del producto ofertado para la afluencia de visitantes a la comarca, lo que paliará el proceso de despoblación que acecha a este territorio; enclave privilegiado, con una visión de 360 grados de la zona norte del Valle de Ricote, donde poder explicar la evolución del paisaje y del poblamiento a lo largo de la línea histórica.

Por todo lo expresado, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de sus competencias, actúe de oficio y de urgencia para proteger el yacimiento arqueológico del Cabezo de la Cobertera (Abarán-Blanca), declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, y así evitar su progresiva desaparición y deterioro.

Cartagena, 26 de noviembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 988, SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA COMUNIDAD AL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medalla al director del Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia siempre ha estado ligada al rico patrimonio histórico y cultural que caracteriza al conjunto de España. Prueba de ello es el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena (ARQUA), donde se encuentran los mayores tesoros arqueológicos subacuáticos de la historia de nuestro país, desde numerosas piezas famosas de la fragata de la Armada española Nuestra Señora de las Mercedes, pasando por reliquias fenicias pertenecientes a la época prerromana.

De ahí la importancia de quien dirija ARQUA, en sus manos está la gran responsabilidad de proteger nuestra historia. Iván Negueruela Martínez, una eminencia en el campo de la arqueología, premiado en distintas ocasiones por su excelencia académica, dirige con firmeza y determinación, cualidades que ha demostrado en sus etapas al frente del museo.

Ejemplo de lucha y superación, Iván Negueruela nunca se ha rendido hasta conseguir todas sus metas, llevando a cabo una cuantía considerable de investigaciones para recuperar nuestro pasado, encontrando y restaurando numerosos tesoros perdidos en el olvido. Es responsable del primer descenso hecho por España para ver el estado del pecio Nuestra Señora de las Mercedes y del homenaje rendido a las trescientas víctimas mortales de dicho pecio, sumergiendo en el mar una placa conmemorativa en su recuerdo. Iván Negueruela ha conseguido poner a España a la vanguardia en protección subacuática, dándole a nuestra marca un enfoque cultural necesario.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de conceder la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma a Iván Negueruela Martínez, Director del Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena, por su labor en la protección y conservación del patrimonio histórico nacional.

Cartagena, 1 de diciembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 989, SOBRE EMISIÓN DE UNA NUEVA ORDEN QUE SUPRIMA EL ARTÍCULO 4.3 DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE 26.10.2020, SOBRE MEDIDAS POR COVID-19, QUE PERMITA EL CIENTO POR CIENTO DE PUESTOS EN MERCADOS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LA VÍA PÚBLICA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño, y la diputada Isabel Campuzano Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mercados que desarrollan su actividad en la vía pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del COVID-19 que vivimos actualmente y las medidas adoptadas para su control han afectado negativamente a la actividad económica de numerosos sectores, cebándose en especial con los pequeños negocios locales y los puestos ambulantes.

Con respecto a este último sector, el de los mercadillos que desarrollan su actividad en la vía pública, son muchas las quejas que llegan sobre el abandono que sufren por parte de las instituciones y la discriminación de la que son objeto a la hora de recibir ayudas para paliar los efectos de la pandemia en sus negocios.

En concreto, no comprenden la restricción impuesta que no permite superar el setenta y cinco por ciento de los puestos habilitados, respecto al espacio habitualmente utilizado, cuando realizan su actividad al aire libre, siguiendo todos los protocolos establecidos (señalizaciones en el suelo de la distancia, gel hidroalcohólico, etcétera), mientras que en otros negocios, como los supermercados, que realizan su actividad en el interior de un local, no controlan los aforos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

Emitir una nueva orden que mantenga el texto de la Orden de 26 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas adicionales, de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia, suprimiendo el art. 4.3, el cual no permite superar el setenta y cinco por ciento de los puestos autorizados, garantizando así que realicen su actividad el cien por cien de los puestos autorizados.

Cartagena, 30 de noviembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 990, SOBRE MEDIDAS PARA PROPORCIONAR A LOS ALUMNOS MASCARILLAS QUIRÚRGICAS GRATIS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y la diputada María Isabel Campuzano Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para proporcionar a los alumnos mascarillas quirúrgicas gratis en los colegios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el transcurso de estos meses de pandemia, a causa de la covid-19, hemos tenido que aprender a convivir con el uso obligatorio de mascarilla. La imposición de su utilización se ha traducido en un gasto extra, que en esta situación ha supuesto tan esfuerzo importante por parte de las familias por el gasto que conlleva.

Como sabemos, estamos viviendo un momento de crisis en el que los ciudadanos se enfrentan a dramas económicos que no le permiten, en muchos casos, poder asumir ese gasto en mascarillas quirúrgicas para cumplir con la normativa. El drama es aún mayor cuando las familias deben responsabilizarse de sustentar a sus hijos de dichas mascarillas a diario y para cada hijo para poder asistir a su la jornada escolar.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se les proporcione a los niños de la Región mascarillas quirúrgicas gratuitas en los centros educativos públicos y concertados en los niveles de enseñanza de infantil, primaria y secundaria obligatoria, con el fin de cumplir con la obligatoriedad de su uso y reducir, así, el gasto económico de sus familias.

Cartagena, 23 de noviembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 991, SOBRE ARREGLO DE TODO EL TRAMO DE LA CARRETERA RM-515 QUE CONECTA EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA CON LOS MUNICIPIOS DE PLIEGO Y MULA, A SU PASO POR LAS PEDANÍAS DE GEBAS, EL BERRO Y FUENTE LIBRILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada M.^a Magdalena Sánchez Blesa y los diputados Pedro López Hernández y Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre arreglo inmediato de todo el tramo de la carretera RM-515, que conecta el municipio de Alhama de Murcia con los municipios de Pliego y Mula a su paso por las pedanías de Gebas, El Berro y Fuente Librilla.

El abandono de las pedanías y el mal estado de las carreteras secundarias de esta Región es una denuncia constante al Ejecutivo regional que, pese a la insistencia, se esfuerza por no ponerle remedio. En este caso hablamos de Gebas, El Berro y Fuente Librilla, pedanías del municipio de Alhama de Murcia, con una ubicación envidiable y en un entorno único, pues se localiza en medio de paisajes protegidos, pero con una infraestructura nefasta y deficitaria que impide la correcta y segura circulación, haciendo de Gebas y de El Berro un enclave condenado al aislamiento.

El mal estado de la carretera RM-515 provoca que la entrada y salida de las pedanías se convierta en una carrera de obstáculos, un camino tortuoso asemejado a las rutas extremas de deportes de montaña. Es urgente garantizar una infraestructura que permita la conexión segura entre poblaciones, pues la comunicación es básica para la subsistencia de pueblos como Gebas y El Berro, ya que, por su localización y características, deben mantener un asiduo contacto con poblaciones que dispongan de servicios básicos para la vida diaria.

La Dirección General de Carreteras remitió, en 2018, al Ayuntamiento de Alhama el proyecto de acondicionamiento y mejora de la carretera RM-515, pero a día de hoy no se ha comenzado.

Es responsabilidad del Gobierno Regional la puesta en marcha de mecanismos que aseguren que todas y todos sus ciudadanos tengan un nivel de vida idóneo independientemente del lugar donde residan, y esto no es posible ni en Gebas ni en El Berro ni en Fuente Librilla sin mejorar la red de comunicación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al arreglo inmediato de todo el tramo de la carretera RM-515, que conecta el municipio de Alhama de Murcia con los municipios de Pliego y Mula a su paso por las pedanías de Gebas, El Berro y Fuente Librilla.

Cartagena, 1 de diciembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 992, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE GARANTÍA DE BECAS A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN AQUELLOS CASOS DE UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LA CRISIS DEL COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre becas a alumnos con necesidades educativas especiales afectados por la crisis.

La crisis que la pandemia del coronavirus está creando afecta ya no solo al ámbito sanitario sino que también está afectando a ámbitos como el económico y el educacional.

Las personas con discapacidad son uno de los colectivos más castigados en funcionamiento normal de la sociedad y ahora que se da esta situación extraordinaria con la pandemia del COVID-19, no van a ser menos.

La educación es la clave para que la sociedad en tiempos difíciles tenga las herramientas necesarias para sobreponerse a situaciones adversas y gracias a ella el colectivo de la discapacidad ha podido crecer a lo largo de estas últimas décadas.

La educación ha ayudado a reforzar aspectos como dignidad y autonomía, conceptos importantes en la evolución de las personas con discapacidad.

Desde el Partido Popular trabajamos para que este colectivo con alto índice de vulnerabilidad no sufra el retroceso con el que la crisis que se avecina va a azotar a esta sociedad y para eso debemos asegurar que las personas con discapacidad tengan garantizado el acceso a un pilar fundamental como es la educación y adoptar medidas para mitigar los daños de esta profunda crisis.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la nación garantizar las becas a alumnos con discapacidad y necesidades educativas especiales, en aquellos casos de unidades familiares que hayan visto mermados sus ingresos como consecuencia de la crisis del COVID-19.

Cartagena, 3 de diciembre 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 993, SOBRE CREACIÓN DE APARCAMIENTOS DE AUTOCARAVANAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Sonia Ruiz Escribano y Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el art 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de parking de autocaravanas en municipios.

En 2019 conocíamos la noticia del boom del turismo de autocaravana y de cómo el mes de junio de 2019 se matricularon 1007 autocaravanas, un 10,6 % más que en el mismo periodo del año 2018. La cifra incluía también 244 nuevas furgonetas camper, con una subida del 16,2 % respecto a hace un año.

Aún no tenemos las cifras oficiales de 2020, pero sí conocemos que la crisis sanitaria del coronavirus ha intensificado el consumo de este tipo de turismo.

Se calcula que cada año 250.000 autocaravanas transitan por España con una ocupación media

de tres personas por vehículo, lo que supone una estimación de 750.000 personas en total. Solo en el mes de agosto circularán 200.000 autocaravanas por el territorio, o lo que es lo mismo, más medio millón de personas.

Sin embargo, este auge choca claramente con una grave carencia que sufre el sector en España desde hace décadas: la falta de áreas de estacionamiento y pernocta de autocaravanas.

Cada vez son más las ciudades españolas que ponen en marcha pequeños proyectos para acoger al turismo de autocaravana.

Estas iniciativas permiten mejorar la oferta turística de cada municipio y la dinamización del comercio local.

Para poder dar respuesta a las necesidades específicas de este tipo de vehículos, se hace imprescindible la implementación de un espacio de estacionamiento adecuado a sus dimensiones y una zona o muelle de carga de agua potable y descarga de aguas residuales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma de consideración de la creación de parkings de autocaravanas en municipios de la Región de Murcia,

Cartagena, 3 de diciembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 994, SOBRE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CARRETERA RM-F36 ENTRE TORRE PACHECO Y LA PALMA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.^a Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas para la mejora de la carretera RM-F36 entre Torre Pacheco y La Palma.

El municipio de Torre Pacheco es el octavo en cuanto número de habitantes de la Región de Murcia se refiere, con una población de más de 35.600 habitantes.

Torre Pacheco limita al sur con las diputaciones cartageneras de Albuñón, Pozo Estrecho y La Palma.

La carretera F-36 conecta a Torre Pacheco con La Palma, siendo esta utilizada por numerosos ciudadanos y especialmente es objeto de un intenso tráfico de vehículos pesados por la actividad hortofrutícola que en sus campos se desarrolla.

En febrero de 2017 fallecieron cinco jóvenes en un aparatoso accidente, y el pasado 26 de noviembre de 2020 tuvo lugar otro grave accidente en el cual falleció otra joven de 36 años.

Son numerosas las reclamaciones que se han planteado en diferentes ocasiones para solicitar una mejora de la carretera FM-F36, desde la construcción de glorietsas, limpieza de márgenes y cunetas, repintado de líneas de señalización, mejora del asfalto, acondicionamiento de los resaltes, instalación de radares, etcétera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tome en consideración la realización de cuantas medidas sean necesarias para evitar accidentes de tráfico en

la carretera RM-F36 entre Torre Pacheco y La Palma.

Cartagena, 1 de diciembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 995, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RESPETO DE LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.^a Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la autonomía financiera de las comunidades autónomas.

La Constitución de 1978 consagra la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas (artículo 156) para llevar a cabo sus competencias, siempre respetando los principios de coordinación con la Hacienda Estatal y de solidaridad con resto de regiones.

Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que en su artículo 19.2 establece para estas entidades territoriales las siguientes competencias en materia de tributos:

- IRPF: fijación de cuantía del mínimo personal y familiar y regulación de la tarifa y deducciones en la cuota.

- Impuesto de Patrimonio: determinación del mínimo exento y tarifa, deducciones y bonificaciones.

- Impuesto de Sucesiones y Donaciones: reducciones en la base imponible, tarifa, fijación de cuantía y coeficientes del patrimonio preexistente, deducciones, bonificaciones y la regulación de la gestión.

Y competencias similares para el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, tributos sobre el juego o el Impuesto sobre Hidrocarburos.

Solamente País Vasco y Navarra tienen un régimen fiscal diferente al expuesto.

En virtud de esta autonomía recogida en la carta magna y en las leyes, el Gobierno de Comunidad Autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos siempre que contemple el principio de solidaridad entre todos los españoles.

La mayor o menor fiscalidad de una Comunidad Autónoma en los impuestos antes citados depende, única y exclusivamente, de la voluntad de sus gobernantes. Unos gobernantes que deben conjugar estas decisiones con una gestión eficiente y eficaz que permita mantener los servicios públicos de esa comunidad, así como sus aportaciones a los diferentes fondos que garantizan la solidaridad entre las comunidades españolas.

La Región de Murcia ha sido una de las comunidades autónomas españolas que, durante los últimos años, ha desarrollado una política de bajada de impuestos. Los ciudadanos de la Región de Murcia se han ahorrado 300 millones de euros gracias a las políticas fiscales puestas en marcha por nuestro presidente, Fernando López Miras.

No ha sido la única puesto que Extremadura, Cantabria o Castilla-La Mancha han desarrollado las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid en impuestos como de sucesiones.

Al mismo tiempo, la Región de Murcia ha visto incrementada su recaudación, lo que le permite mantener los servicios públicos y seguir siendo solidaria con el resto de España.

El Gobierno de España y sus socios de investidura han anunciado un acuerdo para homogeneizar impuestos entre las comunidades autónomas de régimen común.

Esta medida vulnera la autonomía financiera reconocida constitucionalmente así como la legislación vigente y, en muchas CCAA, supondría una subida de impuestos a sus ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Respetar la autonomía financiera y la capacidad normativa que en materia tributaria reconocen la Constitución y las leyes a las comunidades autónomas,
2. No llegar a acuerdos que vulneren la legislación vigente a cambio de votos de unas formaciones que han demostrado en numerosas ocasiones su deslealtad con España, cuando no su claro objetivo de destruir nuestra nación.

Cartagena, 4 de diciembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 996, SOBRE DEFENSA Y CONMEMORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre defensa y conmemoración de la Constitución española.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1978, un grupo de hombres y mujeres valientes pusieron las bases de lo que han sido cuarenta años de convivencia y de libertad en nuestro país. Fueron hombres y mujeres que supieron interpretar y liderar los anhelos de la sociedad española, una sociedad que clamaba por el bienestar social, por la libertad y por la democracia. Estos valores de convivencia fueron recogidos en el Preámbulo de la Constitución, en el cual se establece que: "La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad, proclama su voluntad de garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y las leyes".

Las razones por las que la Constitución de 1978 ha sido un indudable éxito son evidentes y sobradamente conocidas: asentó firmemente un Estado democrático de derecho tras años de dictadura, permitió que en el nuevo marco jurídico que establecía se reformara toda la legislación interna para adecuarla a sus principios y reglas, descentralizó y modernizó un viejo Estado burocratizado y facilitó la integración de España en lo que hoy se denomina Unión Europea. Puede decirse sin exagerar que nunca, en un período de tiempo tan breve, España había avanzado tanto en convivencia cívica, progreso económico, bienestar social y apertura al mundo. Nadie discute la profunda transformación de España en estos últimos 40 años. Al contrario, existe un gran consenso en reconocerla.

La prueba de este éxito lo encontramos, precisamente, en la estabilidad constitucional. La vigencia de los preceptos constitucionales es una virtud, no un defecto, no solo da confianza política sino también seguridad jurídica. Este consenso constitucional se caracterizó por otorgar a la sociedad de la seguridad jurídica necesaria, a través de una norma estable, producto de un acuerdo básico entre fuerzas políticas representativas de amplias mayorías de ciudadanos, y también de significativas minorías.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, algunas formaciones políticas están cuestionando públicamente este consenso, tratando de poner en jaque pilares básicos de nuestra democracia como la Corona o la separación de poderes, además de socavar o deslegitimar otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de

nuestra democracia, como el Tribunal Constitucional o el Tribunal de Cuentas.

Pero no solo los órganos constitucionales están siendo cuestionados, también preceptos básicos como la unidad nacional o el reconocimiento del castellano como lengua oficial, han sido objeto de graves ataques en los últimos tiempos. El ejemplo más representativo ha sido la supresión de la referencia al castellano como lengua vehicular en el ámbito de la enseñanza en todo el Estado, igual que lo son también las lenguas cooficiales en el territorio de sus respectivas comunidades autónomas, que se recogía en la disposición adicional trigésima octava de la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Pese a los ataques que se manifiestan a día de hoy, la aprobación de la Constitución española mediante referéndum el 6 de diciembre de 1978 evidenció el éxito del conjunto de la ciudadanía en la consecución de un marco de convivencia y reconciliación basado en los principios democráticos. Si traicionamos los pilares que conforman la construcción democrática, estamos dilapidando este legado que los padres de la Constitución nos dejaron hace más de 40 años, bajo la forma de un Estado que permitió el desarrollo de amplios derechos y libertades.

Nuestra Constitución se encuentra indudablemente unida a valores como la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, convirtiéndose esta en el mayor avance democrático que se ha llevado a cabo en la historia de nuestro país. Para Ciudadanos, todo ello constituye un logro colectivo inconmensurable que debemos reivindicar y conmemorar con orgullo por lo que simbolizó de pacto de convivencia con las generaciones anteriores, lo que representa para el garante de la estabilidad democrática en nuestro presente y lo que permitirá en términos de derechos y libertades para las generaciones futuras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta la necesidad de:

1. Defender con firmeza la Constitución española de 1978, que consagra un Estado social y democrático de Derecho que propugna valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y a la que están sujetos todos los poderes públicos y ciudadanos de España, sin privilegios, excepciones ni exclusiones de ninguna índole.
2. Reconocer que la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española y que la soberanía nacional reside en el conjunto del pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
3. Respetar el tratamiento del castellano como lengua española oficial y común en todo el Estado, garantizando el derecho de los ciudadanos a expresarse en cualquiera de las lenguas españolas que sean cooficiales en sus respectivos territorios, así como el carácter vehicular de estas lenguas cooficiales en igualdad de condiciones en el ámbito de la enseñanza.
4. Garantizar la independencia y la separación entre los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial; en particular, rechazando cualquier pretensión de control del poder judicial por parte de cualquiera de los otros dos.
5. Asegurar el debido respeto a las instituciones y a la bandera española, el himno nacional como símbolos oficiales del Estado, así como, especialmente, a la figura del rey Felipe VI, como Jefe de Estado.
6. Proteger a los ciudadanos españoles de cualquier intento desestabilizador del orden constitucional, especialmente por parte de todos aquellos que, en virtud del ejercicio de un cargo público, tienen el deber de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

MOCIÓN 997, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA 2021 DE LA BONIFICACIÓN DEL 50 % DEL IBI A LOS DAMNIFICADOS POR LOS TERREMOTOS DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.^a del Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas fiscales para los damnificados por los terremotos de Lorca.

Los damnificados por los terremotos de Lorca acaecidos el 11 de mayo de 2011 necesitaron de una amplia batería de ventajas y medidas, especialmente de tipo fiscal. La más importante y beneficiosa de ellas, a criterio de los afectados, viene representada por la bonificación del 50 % del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). De hecho, hemos de tener en cuenta un dato incuestionable que nos permite hacernos una idea aproximada de la extraordinaria repercusión positiva de esta ventaja, como es el hecho de que gracias a la misma un total de 44.000 familias se han ahorrado durante todo este tiempo 72 millones.

La continuidad de esta medida, respetada hasta que Pedro Sánchez llegó a la Moncloa, ha permitido que todas las familias damnificadas por los terremotos cuenten en sus bolsillos con esta cantidad económica. Una magnitud que ha contribuido de forma decisiva en el proceso de reconstrucción de la ciudad, no solo en su vertiente física, sino también de estimulación del tejido económico, social e incluso laboral.

Es por ello, por lo que desde este grupo parlamentario venimos mostrando especial interés por el mantenimiento de esta bonificación. De hecho, hace apenas un año, el pasado 10 de octubre de 2019, a propuesta del Partido Popular se aprobó en esta Cámara instar al Gobierno de España a mantener esta ventaja fiscal. Sin embargo, el Gobierno Central no la hizo efectiva, y los lorquinos perdieron por primera vez tras los seísmos esta ayuda.

Frente a las gestiones desarrolladas por el Partido Popular tanto en esta Cámara como a nivel local y nacional, la respuesta del PSOE, partido que sustenta al actual Gobierno central, fue que una vez que se conformara el Gobierno de España se incluiría esta medida en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2021. Pero la realidad ha sido bien distinta, no solo porque el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado no lo contemple, sino porque además han vetado la enmienda del Partido Popular en la que se solicita que se incorpore esta medida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España que cumpla con el compromiso manifestado e incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 la bonificación del 50 % del IBI a los damnificados por los terremotos de Lorca, así como el convenio por importe de tres millones de euros que el Gobierno central adeuda a Lorca para la ejecución de inversiones en sus pedanías.

Cartagena, 9 de diciembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 998, SOBRE ACTUACIÓN URGENTE DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CHIMENEA INDUSTRIAL DE LA SILLA, DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la

diputada María Hernández Abellán, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre actuación urgente de rehabilitación y puesta en valor de la chimenea industrial de La Silla del municipio de Alcantarilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alcantarilla era una población que contaba con un elevado número de chimeneas industriales construidas a lo largo de más de sesenta años.

Cada chimenea habla de la mano que la construyó y en Alcantarilla se detectan tres tipos o estilos constructivos: el de sección octogonal, el de sección circular primitivo y el tipo de sección circular de época tardía, mucho más estilizado y decorado que el anterior y que es un producto genuino del municipio de mano de sus maestros, los cuales elevaron a la categoría de verdaderas obras de arte este tipo de construcciones.

Con el paso de los años, podemos asegurar que el verdadero enemigo de estas chimeneas es su falta de conservación. Algunas han sido víctimas del vandalismo o han sufrido un derribo total o parcial. Lejos de restaurarlas o acondicionarlas como construcciones dignas de conservación, las diferentes administraciones han ido aprovechado su deterioro para dar luz verde a su derribo. En la actualidad tan solo seis de ellas siguen en pie.

Un ejemplo claro es la que aún se mantiene, pero en un estado de conservación lamentable (llena de grafitis en su base y desde la que ya se han empezado a caer piezas de su corona), es la chimenea industrial de la desaparecida fábrica de conservas de Silla, situada en la Plaza del Escritor Gabriel Celaya del municipio; una esbelta chimenea de 34 metros de altura que quedó perfectamente integrada en la trama urbana del municipio de Alcantarilla.

Fue construida en el año 1958, está clasificada como Bien Catalogado por su Relevancia Cultural por la Ley 4/2007, de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuenta con esta protección gracias a que el Ayuntamiento de Alcantarilla la incluyó como uno de los elementos a proteger dentro del único Plan General de Ordenación Urbana de 1983, el único que ha sido publicado hasta el momento.

Desde la Asociación Cultural Legado, en su empeño por el cuidado y protección del Patrimonio de Alcantarilla, se ha venido denunciando el deterioro de este bien por parte de los propietarios del mismo y exigiendo actuaciones urgentes para la rehabilitación y puesta en valor del mismo, sin que hasta el momento se hayan realizado actuaciones en este sentido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que desde la Dirección General de Bienes Culturales se exija al propietario de la chimenea industrial de La Silla, situada en el municipio de Alcantarilla, a la urgente rehabilitación y puesta en valor de este Bien Catalogado por su Relevancia Cultural.

Cartagena, 9 de diciembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias****c) Investigación****Orden de publicación**

Publíquese la propuesta de creación de comisión especial de investigación número 14, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN N.º 14, SOBRE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA RECLAMAR LA SANCIÓN IMPUESTA AL COLEGIO ANTONIO DE NEBRIJA POR IMPONER CUOTAS ILEGALES, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Propuesta de creación de una comisión especial de investigación n.º 14, sobre actuación de la Consejería de Educación para reclamar la sanción impuesta al colegio Antonio de Nebrija por imponer cuotas ilegales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de noviembre conocimos a través de los medios de comunicación la prescripción, en 2018, de una multa de aproximadamente 300.000 € por imponer cuotas de forma ilegal al colegio concertado Antonio de Nebrija. La sanción tiene su origen en la discriminación sufrida por un alumno de 6 años, a la que el centro no permitió participar en la fiesta de fin de curso porque sus progenitores se negaron a abonar una tasa que consideraban ilegal.

La Consejería de Educación, que impuso en 2019 una multa al centro por esos hechos, no habría reclamado presuntamente al colegio concertado la presentación de un aval bancario para garantizar el debido pago. Se da además la circunstancia de que dicha sanción fue ratificada por el Tribunal Superior de Justicia, que rechazó el recurso contencioso-administrativo del centro.

La Consejería de Educación se ha negado hasta ahora a aclarar públicamente su actuación. Entendemos que aclarar el fondo de esta cuestión es fundamental para nuestro modelo educativo, al margen de sus consecuencias legales. La permisividad y pasividad de la Administración a la hora de fiscalizar el cobro de cuotas ilegales pervierte completamente los principios que regulan la educación concertada, centros que ya son financiados con fondos públicos y que tienen expresamente prohibido por el art. 51 de la LODE el cobro de cuotas, salvo en lo que respecta a las actividades extraescolares.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión Especial de Investigación sobre actuación de la Consejería de Educación para reclamar la sanción impuesta al colegio Antonio de Nebrija por imponer cuotas ilegales.

OBJETO: Elaboración de un dictamen sobre la actuación de la Consejería de Educación para

reclamar la sanción impuesta al colegio de Nebrija por imponer cuotas ilegales.

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: 6 meses desde su constitución.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: Según lo establecido por el Reglamento de la Asamblea Regional en la sesión constitutiva se determinará un plan de trabajo para lograr el objeto de la Comisión de Investigación, así como una relación de documentos a solicitar o y un calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

COMPOSICIÓN: El mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las Comisiones Permanentes Legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Socialista: 4 miembros

Grupo Parlamentario Popular: 3 miembros

Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: 2 miembros

Grupo Parlamentario Vox: 1 miembro

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro

PUBLICIDAD DE LAS SESIONES: Las sesiones de la comisión tendrán carácter público.

Cartagena, 27 de noviembre de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

INTERPELACIÓN 120, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA PUESTO EN MARCHA EL REGISTRO PÚBLICO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Manuel Sevilla Nicolás, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para que explique las razones por las que no se ha puesto en marcha el Registro público de Expedientes Sancionadores en materia de Protección Integral del Mar Menor, tal y como establece el artículo 86 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, cuyo plazo de creación venció el pasado 2 de noviembre de 2020.

El artículo 86 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, establece en su punto 1 lo siguiente: "Se crea el Registro de Expedientes Sancionadores en materia de Protección Integral del Mar Menor, que tendrá carácter público, dependerá de la consejería competente en materia de medio ambiente, y deberá ponerse en marcha en el plazo máximo de tres

meses desde la entrada en vigor de esta ley”.

Habida cuenta de que ha transcurrido el plazo estipulado en la citada ley sin que se haya creado el citado Registro, el diputado que suscribe interpela al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para que explique las razones por las que no se ha puesto en marcha todavía, incumplándose los plazos establecidos en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, cuyo plazo de creación venció el pasado 2 de noviembre de 2020.

Cartagena, 4 de diciembre de 2020.- El diputado, Manuel Sevilla Nicolás.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 688, sobre existencia del Plan de Gestión de los Saladares del Guadalentín, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 689, sobre inspecciones realizadas por la Consejería durante 2019 y 2020 para comprobar el cumplimiento de la normativa ambiental en los Saladares del Guadalentín, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 690, sobre casos concretos en que mujeres a las que se les va a practicar una interrupción de embarazo a partir de la vigésima semana son derivadas a centros privados de otras comunidades autónomas, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 691, sobre bajo qué criterios sanitarios son derivadas a centros privados en otras comunidades autónomas a las mujeres a las que se les va a practicar una interrupción de embarazo a partir de la vigésima semana de gestación, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 692, sobre evaluación de la calidad de la asistencia a las mujeres que son derivadas a centros privados de la Comunidad Autónoma o fuera de ella, para la práctica de una interrupción de embarazo, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 693, sobre tipo de ayuda psicológica y acompañamiento posterior que se ofrece desde el Servicio Murciano de Salud a mujeres y familias que son derivadas a centros privados para la interrupción de embarazo, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 694, sobre criterios para la designación y nombramiento de los miembros del Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia, dirigida la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 459, sobre proyecto de decreto por el que se regula el régimen jurídico de la vivienda protegida de promoción privada en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 460, sobre comienzo de las obras del centro de alta resolución de Águilas, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 461, sobre arreglo del tramo de carretera RM-515 que conecta el municipio de Alhama de Murcia con los municipios de Pliego y Mula a su paso por las pedanías de Gebas, El Berro y Fuente Librilla, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 462, sobre período medio de pago a proveedores, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 463, sobre cuántas reuniones ha celebrado la Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia en la presente legislatura, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 464, sobre cuántas sesiones ha celebrado dicha comisión interdepartamental en la presente legislatura y qué medios se han puesto a disposición para prestarle asistencia, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 466, sobre previsión medidas que trate de paliar la dificultad que presenta para el ciudadano poder contactar telefónicamente con dependencias y unidades administrativas de la Administración Regional, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 467, sobre estado de los expedientes remitidos por la Confederación Hidrográfica del Segura a la Consejería sobre cultivos carentes de derecho de aprovechamiento de aguas, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 468, sobre razones por las que solo se han ejecutado 9746,49 euros del proyecto de gasto 7176 "modernización establecimientos y destinos turísticos" de los Presupuestos de la Comunidad para 2020, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****c) Al Presidente del Consejo de Gobierno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020, conforme a lo

dispuesto en el artículo 186 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 55, sobre qué medidas institucionales va a adoptar su Gobierno ante el ataque de PP, PSOE y Ciudadanos de Castilla-La Mancha al trasvase Tajo-Segura con la firma del Pacto por la Sed, formulada por el G.P. Vox.

- Pregunta 56, sobre si van a cerrar los centros de educación especial en la Región de Murcia como consecuencia de la LOMLOE, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 57, sobre cuándo tiene pensado previsto presentar en la Asamblea Regional el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 58, sobre qué consecuencias puede tener la entrada en vigor de la LOMLOE para el modelo educativo actual donde conviven con normalidad la educación pública y la enseñanza concertada, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 59, sobre qué plan de vacunación y medidas concretas va a aplicar el Gobierno regional para alcanzar la inmunización de la población contra la COVID-19, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.